I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 00579

LA CISTERNA, 18 JUN. 2014

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 257 de 2014, se designó entre otros, a doña Ana María Contreras Goncalves, para desempeñarse en la Escuela Oscar Encalada a contar del 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, por 8 horas cronológicas semanales.

2. Que la profesional presentó su renuncia voluntaria a 7 horas, la que hizo efectiva a contar del 01 de abril de 2014, que se formalizó mediante decreto Nº 414 de 2014.

3. Que por una omisión involuntaria, en decreto Nº 414 de 2014, no se estableció que doña Ana María Contreras mantiene, en calidad de contrata, 1 hora cronológica semanal, la que estará vigente hasta el 28 de febrero de 2015, lo que corresponde regularizar.

D E C R E T O:

1º **COMPLEMENTASE** decreto Nº 414 de 2014, que acepta renuncia voluntaria de doña **ANA MARIA CONTRERAS GONCALVES**, cédula de identid[redacted]tido que debió establecerse que mantendrá, en calidad de contrata, 1 hora cronológica semanal, hasta el 28 de febrero de 2015, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.
DISTRIBUCION
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.

2014-05-26